

PROVIDENCIA INICIO DE EXPEDIENTE

Órgano proponente del contrato:		Alcadía	
Responsable del contrato:		Jefa de Participación Ciudadana	
Objeto del contrato:	Servicio para la elaboración de paella gigante: 9 d'octubre 2024		
Código CPV	CPV; 55322000-Servicios de elaboración de comidas		
NECESIDAD PÚBLICA A SATISFACER:	<i>El Ayuntamiento de Calp celebra el 9 d'octubre con diversos actos de promoción de la cultura entre los que se incluye una paella gigante como parte de los eventos programados para ese día.</i>		
Alcance del Contrato:	El alcance del presente contrato es la elaboración y servicio de una paella gigante durante la celebración de la festividad del 9 d'octubre de 2024 que se llevará a cabo en el municipio de Calp con el objetivo de promocionar la cultura y tradiciones locales.		
Lotes previsto/ justificación un solo lote:	En el expediente consta Informe de la no división en lotes del objeto del contrato.		
Presupuesto licitación Importe duración inicial, IVA incluido	1.335,00€	Gastos plurianual: Iva incluido	1.335,00€
Fecha prevista de inicio	9 octubre 2024	Prórroga máxima:	0 Meses/ anualidades
Duración inicial	1 día		

- En uso de las facultades que el artículo 61 de la Ley de Contratos del Sector Público, atribuye a este órgano de contratación, conforme a la Disposición Adicional Segunda LCSP, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley de Contratos del Sector Público y 73 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Concejalía Delegada ha acordado ordenar la iniciación del expediente relativo a la contratación de la prestación descrita, mediante procedimiento abierto, que garantiza la máxima transparencia y publicidad, y así, la concurrencia competitiva, en la modalidad más adecuada a las características del contrato para mejorar la eficiencia y agilidad en su tramitación.

- Es necesaria la contratación con tercero des servicio referido dada la insuficiencia de medios en esta materia de que dispone este Ayuntamiento.



- La contratación que se pretende no altera el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

